



BASES PROMOCIÓN

Campaña “18 XS MOMENTOS XL”

En Santiago, a 01 de septiembre de 2026: RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., en adelante “RUTA DEL MAIPO”, el “Concesionario” u “Organizador”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, representada por don Miguel Carrasco Rodríguez, cédula nacional de identidad N°7.398.910-8 y don Mario Ballerini Figueroa, cédula nacional de identidad N°10.115.190-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo 5630, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene a establecer las siguientes bases legales (las “Bases”) que regularán las siguientes condiciones del concurso.

Estas Bases estarán disponibles en la página www.rutamaipo.cl

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

RUTA DEL MAIPO desarrollará una promoción en la que se sortearán 1 (un) año de combustible equivalentes a \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos chilenos) en gift cards, 3 (tres) parrillas de carbón Master Touch 22 Weber juntamente con 3 (tres) gift cards de supermercado de \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) cada una y 10 gift cards de combustible Copec de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) cada una. Habrá un total de 14 (catorce) ganadores.

Para optar a la promoción y sus premios, los usuarios de Ruta del Maipo deben de pagar la cuenta de su TAG a través de cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realicen en la página web www.rutamaipo.cl, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases. El beneficio entregado es personal e intransferible.

1.2 REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayores de edad.
- Que sean residentes en Chile.
- Que poseen un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de tu cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluido pagos automáticos, siempre y cuando se realicen en www.rutamaipo.cl entre el 01 y el 30 de septiembre 2026.



- No encontrarse en mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar, enumerados en el 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o al número de teléfono registrado en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos personales, contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 (tres) días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de estas Bases hasta cubrir la entrega de los premios y/o asignaciones. El ganador del premio de 1 año de combustible o gift cards de combustible, deberá de estar inscrito en el programa de fidelidad de Full Copec para poder ser efectivo su premio, de no estar inscrito se entenderá que el ganador renuncia el beneficio.

Por el hecho de aceptar el premio y/o asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes Bases y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO a utilizar específica y únicamente su nombre, RUT, imagen y voz para fines de comunicar el ganador en redes sociales y página web www.rutamaipo.cl, sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales, específica y únicamente nombre, RUT, voz e imagen tanto para participar en la presente promoción como para fines publicitarios.

1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS



RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derive o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores, Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal judicial o extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Si una promoción, por cualquiera razón, progresa de manera distinta a la prevista o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar, o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

1.6 MODIFICACIONES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de las autoridades, mediante addendum que se adjuntará en estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner que se encuentra las Bases.

1.8. NORMAS LEGALES

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

2.1 PLAZO

La fecha de inicio de la promoción será el día 01 de septiembre de 2026 y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2026.

2.2 REQUERIMIENTO PARTICULARES PARA PARTICIPAR

- Personas naturales y mayores de edad.
- Que sean residentes en Chile.
- Que posean un dispositivo TAG debidamente registrado y activo en el Registro Nacional Usuarios de Televisión (RNUT) administrado por el Ministerio de Obras Públicas.
- Realizar el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo, por cualquier medio de pago, incluidos pagos automáticos, siempre y cuando se realicen en www.rutamaipo.cl entre el 01 y 30 de septiembre de 2026.
- No tener mora mayor a 120 días.
- No estar catalogado en nuestros registros como infractor.

2.3 ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO



Los usuarios que realicen el pago de su cuenta TAG Ruta del Maipo a través de cualquier medio de pago en www.rutamaipo.cl entre el 01 y 30 de septiembre del 2026 inclusive y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo de 1 (un) año de combustible equivalentes a \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos chilenos), 3 (tres) parrillas Master Touch 22 Weber juntamente con 3 (tres) gift cards de \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) y 10 (diez) gift cards en combustible Copec de \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos). El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.

2.4 ENTREGA DEL PREMIO

Para cada ganador del sorteo, se otorgará el premio al titular del contrato TAG Ruta del Maipo, luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados del Sistema de Clientes de RUTA DEL MAIPO, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

El premio de un año de combustible y gift cards en combustible de Copec será cargada a través de la cuenta en Full Copec del usuario. Por lo anterior, el ganador deberá de estar inscrito en el programa Full Copec y disponibilizar el RUT para que se pueda proceder con la carga de esta.

Es responsabilidad de los usuarios ganadores el retiro de la parrilla a carbón Master Touch 22 Weber y gift cards de \$200.000 en las oficinas comerciales de RUTA DEL MAIPO que indique el usuario ganador con previa coordinación de fecha y hora en que iría a retirar el premio. Para casos excepcionales, el premio puede ser despachado al domicilio al cual indique el usuario ganador.

2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

- 1° Sorteo de 5 gift cards de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 10 septiembre de 2026.
- 2° Sorteo de 5 gift cards de \$50.000 en carga de combustible Full Copec: 16 de septiembre de 2026.
- 3° Sorteo de 3 parrillas Master Touch 22 Weber + 3 gift cards de \$200.00: 24 de septiembre de 2026.
- 4° Sorteo 1 año de combustible: 01 de octubre de 2026.

Los sorteos serán llevados a cabo por parte de RUTA DEL MAIPO entre los usuarios que cumplan con las condiciones antes mencionada. Adicionalmente, al momento de



realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

2.6 RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar de esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO, su matriz Intervial Chile S.A y sus empresas.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratista de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.
- Clientes sin contrato TAG vigente.

2.7 DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

- Redes sociales.
- Mailing de empresas externas.
- Mailing enviado por RUTA DEL MAIPO.
- Landing de campaña publicada en la página web www.rutamaipo.cl.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:

CBBEE667F1D4408...

Miguel Carrasco Rodríguez

DocuSigned by:

DA45174FE7604A6...

Mario Ballerini Figueroa

pp. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

Santiago, 01 de septiembre de 2026.